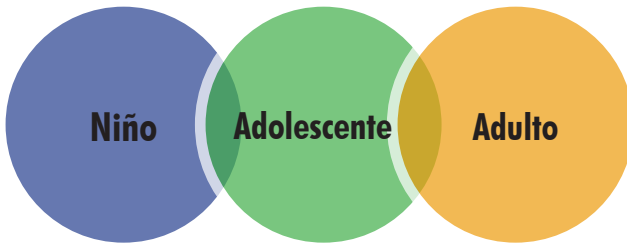


*Guía para los  
Jóvenes en Edad de  
Transición*

**CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO**  
**[www.sdrc.org](http://www.sdrc.org)**



*Sirviendo a Individuos con Discapacidades en el  
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial*



## INTRODUCCION

Ahora que su hijo o hija ya son adolescentes, van a enfrentarse con unos cambios muy importantes de sus vidas. Esta es la transición de la adolescencia a la edad adulta—de la escuela al mundo. El cambio hacia la edad adulta es un momento muy emocionante, el cual le brindará nuevas oportunidades a su hijo o hija.

Esta transición también representa retos. Como padres de un adolescente con una discapacidad en el desarrollo, usted además de estar enfrentando los retos usuales de los adolescentes, también tendrá retos adicionales relacionados con la discapacidad de su hijo.

Las transiciones requieren decisiones. Lo invitamos a que empiece a pensar acerca de la transición mucho antes que su hijo salga de la escuela. La edad adecuada es a los 12 o 13 años. Para tomar decisiones favorables, usted y su familia necesitan tener suficiente información acerca de todas sus opciones. Recopilar información, analizar las cosas, tomar decisiones, y probar opciones toman tiempo. Hoy es el momento para comenzar.

Este folleto está diseñado para ayudarle a usted y a su hijo a prepararse para esta transición. En él, le contestaremos las preguntas que más se hacen los padres y que se relacionan con esta etapa en la vida de sus hijos. También, nosotros le informaremos donde pueden obtener información adicional que los adolescentes y sus familias más solicitan. Esperamos que esta información, así como toda la ayuda y el apoyo que pueden obtener por medio de su coordinador/a de servicios del Centro Regional de San Diego, le asistan a que esta transición sea más fácil.

# TABLA DE CONTENIDOS

Página

¿Cómo será el futuro de mi hijo? .....	2
Reconociendo las cualidades y preferencias de mi hijo.....	3
¿Cómo podemos obtener servicios y apoyo después que mi hijo ya no asista a la escuela?.....	3
¿Cómo puede ayudarme mi coordinador/a de servicios del Centro Regional de San Diego (CRSD)? .....	4
¿Cómo podrá mi hijo conocer nuevos amigos después que ya no asista a la escuela?.....	5
¿Cómo podrá mi hijo encontrar algún empleo o actividades para desarrollar durante el transcurso del día? .....	5
¿Dónde vivirá mi hijo cuando sea adulto?.....	6
¿Cuáles serán los beneficios y las cuestiones legales con las que me puedo enfrentar cuando mi hijo llegue a la edad adulta? .....	8
Guía para los Jóvenes en Edad de Transición: Cuestionario.....	10

## ¿COMO SERA EL FUTURO DE MI HIJO?

Si usted es uno de esos padres que tiene un hijo con una discapacidad en el desarrollo, probablemente se está preguntando como será la vida de su hijo cuando alcance la edad adulta.

*Estoy preocupado por el futuro de mi hijo. Hasta hoy, nosotros hemos dependido mucho de las escuelas. ¿Qué pasará cuando ya no asista más a la escuela?*

*Todos los amigos de mi hija han estado con ella en la escuela. ¿Cómo podrá encontrar amigos nuevos cuando ya no asista a la escuela?*

*¿Qué pasaría si mi hijo decidiera vivir solo? ¿Cómo podrá encontrar un lugar en donde vivir o un compañero para compartir la vivienda? ¿Cómo podrá cuidarse por si solo si vive en su propio hogar?*

*Los amigos de mi hijo están hablando de conseguir empleos. ¿Que pasaría si mi hija también quiere conseguir un empleo?*

*¿Qué pasaría si mi hija decide no trabajar? ¿Qué haría si ella no encuentra algo que la mantenga ocupada durante el día?*

*¿Quién va a cuidar a mi hija después que yo fallezca? ¿Como podrá mantenerse mi hija cuando ya no me encuentre aquí?*

Este folleto es para todos los padres que tienen este tipo de pensamientos.

*Pregunta 1: ¿Cómo podrá mi hijo obtener servicios y apoyo cuando ya no asista a la escuela?*

*Pregunta 2: ¿Cómo podrá mi hijo hacer amigos nuevos cuando ya no asista a la escuela?*

*Pregunta 3: ¿Cómo podrá mi hijo encontrar empleo o alguna otra actividad que hacer durante el día?*

*Pregunta 4: ¿Dónde vivirá mi hijo cuando sea adulto?*

*Pregunta 5: ¿Cuáles son los aspectos legales y beneficios con los que me voy a enfrentar cuando mi hijo llegue a la edad adulta o a la vejez?*

Antes de abordar estas cinco preguntas, tómese un momento para preguntarse a sí mismo como podrá saber cuales serían las mejores opciones para usted y su hijo. Las respuestas a tales preguntas las tiene su hijo. Las respuestas dependerán de las cualidades y preferencias de su hijo. Así que, el primer paso a seguir para usted y su hijo es comenzar a analizar lo que más le gusta o disgusta a su hijo, que es lo que él hace mejor, y en que necesita asistencia.

## **RECONOCIENDO LAS CUALIDADES Y PREFERENCIAS DE MI HIJO**

Las personas son más felices cuando hacen cosas que disfrutan y que pueden hacer bien. No hay mucha diferencia con su hijo adolescente. Ayúde a su hijo a encontrar el éxito y la felicidad identificando estas cualidades y preferencias.

La gente no puede reconocer lo que puede hacer bien, o lo que le gusta hacer sin estar expuesto a opiniones diferentes. Las opciones incluyen lugares en donde vivir, empleos, actividades recreativas, pasatiempos, o cualquier otra opción. Es de suma importancia para que pueda ayudar a su hijo a que aprenda las opciones que existen en el mundo.

En cada ocasión que salga con su hijo, ponga atención a los empleos u otras actividades que observe que la gente está haciendo. Puede ser especialmente benéfico el que su hijo adolescente mire a gente con discapacidades, y quienes ya han pasado por el proceso de transición de la escuela.

En la parte trasera de este folleto, está un formato muy sencillo el cual le ayudará a usted y a su hijo a comenzar a identificar lo que a él le gusta más, y lo que hace mejor. Este formato también tiene secciones en las cuales puede anotar las observaciones relacionadas con su hijo y pueda clasificar cuanto le gustan a él las diferentes actividades y lugares.

## **¿COMO PODEMOS OBTENER SERVICIOS Y APOYO DESPUÉS QUE MI HIJO YA NO ASISTA A LA ESCUELA?**

Uno de los grandes retos que se presenta en el proceso de transición es encontrar los servicios y apoyos que usted necesita antes que su hijo salga del sistema de las escuelas públicas.

La buena noticia es que existen muchos servicios y apoyo. Es una realidad hoy que las personas con alguna discapacidad están siendo una parte más activa en la comunidad. Muchas de las barreras físicas y sociales que existían en el pasado, y que impedían a las personas con discapacidades de ser más productivos en la comunidad se han eliminado. Cuando su hijo se convierta en adulto, las alternativas son que él vivirá en la comunidad, tendrá un empleo, o participará en una actividad significativa durante el transcurso del día, y también tendrá acceso a los recursos que tenemos en la comunidad.

Su hijo o su hija tendrán la oportunidad de:

- continuar su educación en la universidad, colegio comunitario, escuelas vocacionales, o programas de entrenamiento especializados
- trabajar y obtener un salario, o trabajar voluntariamente, con apoyo especial, si es requerido
- vivir en su propio hogar o apartamento, con o sin compañeros de vivienda, y con apoyo, si es requerido—o vivir en una Casa Residencial con licencia
- aprender nuevas habilidades, tales como administrar dinero, como utilizar el transporte público, y cuidar de su hogar
- socializar con amigos o conocer nuevos amigos

Actualmente estos servicios se encuentran disponibles. ¿Cómo puede obtener hoy información acerca de ellos?

## **¿COMO PUEDE AYUDARME MI COORDINADOR/A DE SERVICIOS DEL CRSD?**

La responsabilidad de brindarle a su hijo la mayoría de los servicios mientras asiste a la escuela, recae en la escuela. Un Plan de Educación Individualizado (IEP) ha estado guiando el progreso académico desde que empezó a asistir a la escuela.

Al cumplir 14 años, cada Plan Anual de Educación Individualizada (IEP), tiene un componente del Plan de Transición Individualizado (ITP); el cual se convierte en la fuerza motriz del Plan Educativo Individualizado (IEP).

Su coordinador/a del CRSD trabajará en conjunto con usted, su hijo, las escuelas, y los servicios que la comunidad brinda, para ayudarle a que esta transición de la escuela sea más fácil.

Antes de que su hijo termine la escuela, su coordinador/a de servicios del CRSD y un Equipo de Planeación podrán sugerirle algunos programas para que usted y su hijo puedan visitar.

Si encuentra un programa que piensa que es el que mejor que se adapta a las necesidades de su hijo, podría invitar a alguien que trabaje en ese programa a que asista a una de las juntas del Plan de Transición Individualizada, antes de que su hijo se gradúe de la escuela. Si considera que hay algún servicio en particular que podría ser el adecuado para su hijo, su coordinador/a de servicios podría ayudar a encontrar financiamiento para recibir ese servicio.

## **¿COMO PODRA MI HIJO CONOCER NUEVOS AMIGOS DESPUES QUE YA NO ASISTA A LA ESCUELA?**

Cuando su hijo termine la escuela, podrá escoger si quiere involucrarse en algún tipo de actividad diaria, en la cual podrá conocer amigos nuevos. Quizás desee tener más educación o entrenamiento (por ejemplo, asistir a un colegio comunitario/universidad), podría también desear obtener un empleo.

Para ayudarle a su hijo a conocer amigos nuevos, puede darle la oportunidad que practique como conocer gente nueva mientras aún asiste a la escuela. Una manera adecuada de lograr esto es el de involucrarlo en actividades recreativas. Las comunidades locales ofrecen actividades recreativas y sociales, diseñadas para jóvenes con algún tipo de discapacidad en el desarrollo. Existen otros programas como ligas deportivas juveniles regulares, las cuales podrían adaptarse para brindar apoyo a su hijo o hija.

El involucrarse en actividades sociales con compañeros sin discapacidades, es una buena manera para que su hijo adolescente pueda desarrollar comportamientos que serían más apropiados para su edad. Si su hijo tiene la oportunidad de interactuar con compañeros sin discapacidades, podría ser más probable que entienda las normas de comportamiento y las desee adoptar. Esto también hace más probable que sea aceptado por personas sin discapacidades, y también es menos probable que sea explotado por personas que pudieran tomar ventajas de alguien que se ve diferente.

Su hijo podría beneficiarse si tuviese un amigo con el cual salir a realizar ciertas actividades en particular. Este amigo puede ser una hermana, hermano, un vecino de la misma edad, o un voluntario de la comunidad. Pregúntele a su coordinador/a de servicios del CRSD sobre otras alternativas para que su hijo pueda tener amigos.

## **¿COMO PODRA MI HIJO ENCONTRAR ALGUN EMPLEO O ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE EL TRANCURSO DEL DIA?**

Más y más gente con algún tipo de discapacidad en el desarrollo están ingresando al mercado laboral. Los empleadores los están contratando porque se han dado cuenta que las personas con discapacidades pueden ser buenos empleados. Ellos son confiables, trabajan duro, y también se sienten orgullosos de su trabajo. A menudo, estas personas podrían necesitar apoyo adicional para aprender un empleo u oficio, o para interactuar en el ámbito laboral, y para que puedan aprender habilidades asociadas con el trabajo, tales como las de utilizar el transporte público.

Existen “Servicios Especiales”, también llamados “Apoyo para Servicios de Empleo” los cuales brindan asistencia a personas con discapacidades para obtener empleos, y proveen el apoyo directo que estas personas necesitan para tener éxito en sus trabajos. Este apoyo puede ser limitado, o podría conservarse por todo el tiempo que esta

persona tenga empleo. Los clientes del CRSD trabajan en varios lugares, tales como Target, Home Depot, y Sea World.

Si el empleo no es la mejor opción para su hijo/a, existen otras oportunidades que pueda desarrollar. La actividad más común es la organizada diariamente. Estas actividades pueden ser ofrecidas por voluntarios; se encuentran en la comunidad, o se brindan en un centro. Estas actividades están diseñadas para permitirles a los clientes incrementar sus niveles de habilidad. Su coordinador/a de servicios le puede brindar información sobre actividades que se encuentran disponibles.

Para más información relacionada con “Oportunidades de Empleo con Apoyo” comuníquese con el “Departamento de Servicios Comunitarios” del CRSD, o pídale a su coordinador/a de servicios un folleto llamado “Guía del Client para Opciones de Programas Diurnos para Adultos” (A Consumer Guide for Adult Day Program Options).

## **¿DONDE VIVIRA MI HIJO CUANDO SEA ADULTO?**

Algunos padres esperan que sus hijos continúen viviendo con ellos en su casa después de haber terminado la escuela preparatoria, mientras que otros padres esperan que sus hijos se cambien a sus propios hogares, y que vivan solos cuando lleguen a la edad adulta. La edad en la cual un hijo o hija con una discapacidad llegue a mudarse fuera de la casa de sus padres, dependerá de diferentes factores tales como que es lo que él desea hacer, y lo que es más común en la cultura de esa familia.

Un número de opciones de vivienda para individuos con discapacidades en el desarrollo se encuentran disponibles. Estas opciones se diferencian en cuanto independencia y auto-determinación ofrecen a los clientes. Las opciones más comunes de vivienda son las Casas Residenciales (con licencia), apoyo para la vivienda, y viviendo independiente.

### ***Las Casas Residenciales (con licencia)***

Las Casas Residenciales son casas para un grupo pequeño de personas que padecen una discapacidad de desarrollo. Usualmente, de cuatro a seis personas viven en estas casas. Los residentes reciben supervisión de un personal entrenado, las 24 horas del día, para que cubra las necesidades de dichas personas. Los adultos que residen en estas Casas Residenciales, reciben entrenamiento para aprender a cuidarse por si mismos, aprenden actividades necesarias para poder vivir en cualquier hogar (cocinar, limpiar, etc.), y otra serie de actividades que necesitan para ser más independientes en el hogar y en la comunidad. Algunas Casas Residenciales están diseñadas para gente que tiene necesidades especiales, por ejemplo, para personas que tienen necesidades médicas graves o problemas de comportamiento.



## ***Apoyo de Vivienda***

Los Servicios de Apoyo para la Vivienda tratan de maximizar la libertad y auto-determinación de los clientes adultos. Los clientes pueden vivir en apartamentos, condominios, o casas en la comunidad. A menudo ellos viven con otros compañeros de vivienda y reciben entrenamiento sobre las habilidades que necesitan aprender para vivir solos. También reciben apoyo continuo en esas áreas en donde más lo necesiten. Enseñarles tareas puede ser muy benéfico para estos adultos, ya que pueden aprender a cocinar, limpiar, ir de compras, planear su menú, aseo personal, cuidados sobre la salud, aprender a manejar un presupuesto, usar transporte público, y otros recursos de la comunidad.

## ***Viviendo Independiente***

Las personas pueden recibir entrenamiento para tener una vida independiente (ILS) para que puedan vivir solos, en su propio apartamento, casa, u otro tipo de establecimiento sin licencia. Tales servicios le permitirán recibir asistencia de un instructor de Servicios para Vivir Independiente (ILS Instructor). Los servicios de ILS están diseñados para asistir a los adultos a que desarrollen habilidades en las áreas que incluyen cocinar, limpiar, aprender a administrar su presupuesto, ir de compras, transportación, y estar alerta con relación a la comunidad, para que puedan alcanzar y mantener el máximo grado de independencia.

Para más información sobre como tener una vida potencial en su entorno, visite el Departamento de Servicios de la Comunidad del CRSD, o pídale a su coordinador/a de servicios una copia de este folleto "El Cliente y la Guía Familiar para las Opciones de Vivienda" (A Consumer and Family Guide to Living Options).

## ***Una Nota Final***

Por lo general, lo que más nos comentan los padres de familia y sus hijos, es que una de las cosas más difíciles de la transición para estos jóvenes, es dejar a sus amigos que han tenido por muchos años. Esto es correcto, especialmente cuando los estudiantes salen de la escuela. A menudo, ellos expresan tristeza o alguna señal de pérdida porque ya no se encuentran rodeados por la estructura escolar que han disfrutado desde que tenían tres años de edad. Para ayudarles a disminuir el impacto de esta pérdida, quizás desee limitar el número de cambios que su hijo/a hacen en un momento dado. Por ejemplo, si él o ella están cambiándose de la escuela a una actividad diaria o a un empleo con apoyo, quizás desee retrasar el cambio en el hogar, hasta que él o ella se hayan aclimatado al ambiente nuevo, y hayan hecho nuevos amigos. El hacer cambios gradualmente, le ayudará a ud. A tener seguridad que su hijo/a siempre tengan un círculo de apoyo, que consista de la gente que él o ella ya conocen, confían, y con los que pueden hablar.

## **¿CUALES SERAN LOS BENEFICIOS Y LAS CUESTIONES LEGALES CON LAS QUE ME PUEDO ENFRENTAR CUANDO MI HIJO LLEGUE A LA EDAD ADULTA?**

Los Individuos con Discapacidades en el Desarrollo obtienen los mismos derechos y responsabilidades de cualquier otro adulto cuando llegan a la edad de 18 años. Muchos de estos adultos toman decisiones por su cuenta, guiados por sus familias, coordinadora/os de servicios, consejeros, o amigos en los cuales confían. El Centro Regional de San Diego, invitamos a las familias a involucrarse con sus hijos o hijas a que tomen decisiones, y permitirles que practiquen la auto-determinación de acuerdo a su capacidad.

Algunos adultos con discapacidades en el desarrollo tienen la habilidad de tomar decisiones. Con frecuencia, familias comparten su mayor preocupación: la de que su hijo/a no podrán dar consentimiento informativo con relación a sus cuidados médicos. Para las familias que tienen estas preocupaciones, existen varios convenios legales que les permitirán a ellos, o a una parte tercera, mantener responsabilidades en algunos aspectos de la vida de su hijo/a. Los acuerdos que las familias utilizan con más frecuencia son las Tutelas Limitadas, Fideicomisos, y los Poderes de Representación.

### ***Tutelas Limitadas***

Esta tutela quita algunos de los derechos básicos de los adultos, y otorga esos derechos a otro individuo, por lo regular a un miembro de la familia, o a un tutor profesional. Un tutor puede tomar decisiones con relación a situaciones tales como el cuidado de la salud de dichas personas, los arreglos de vivienda, y las finanzas. Una tutoría puede ser únicamente establecida mediante un Juez Legal, y es él, quien decide que al solicitante de la tutoría, se le permita tomar las decisiones. Ya que este proceso le quita derechos básicos a esta persona, una tutela debería ser usada solamente cuando un acuerdo menos restrictivo no le otorgue a la persona con la discapacidad en el desarrollo la suficiente protección.

### ***Fideicomisos***

Un fideicomiso es un acuerdo legal que se le da a una persona independiente, llamado fiduciario, el control de los bienes de una persona con una discapacidad en el desarrollo, tales como dinero y propiedades. Un fiduciario puede ser un pariente, un amigo de la familia, o un agente independiente. El o ella serán los responsables de asegurarse que los bienes sean manejados responsablemente y en el mejor interés de la persona con la discapacidad. Un fiduciario es útil si los padres o parientes desean dejar dinero y otras cosas de valor a la persona con una discapacidad en su testamento. Los bienes pasan a disposición y control del fiduciario, quien hará pagos a la persona con la discapacidad en periodos regulares. Los pagos pueden ser ajustados para proveer apoyo financiero durante la vida del individuo. También esos pagos pueden ser limitados para que no afecten los beneficios de gobierno de esa persona.

## **Seguro Social**

Cuando una persona cumple los 18 años de edad, él puede ser elegible para recibir Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI) y Medi-Cal. Para que un adulto califique para estos programas se tienen en cuenta dos cosas: su ingreso personal y la gravedad de su discapacidad. Cuando su hijo/a cumplan los 18 años (si es que no los han cumplido ya), debe comunicarse con la Oficina del Seguro Social para iniciar el proceso de aplicación para el Ingreso Suplementario del Seguro Social y Medi-Cal. Asegúrese de informarles que el expediente de su hijo/a se encuentra disponible en el Centro Regional de San Diego. Con una autorización firmada por usted, trasladaremos este expediente a la Oficina del Seguro Social para que ellos lo puedan utilizar para determinar la elegibilidad.

Hasta hace poco, las personas recibiendo Ingreso Suplementario del Seguro Social y Medi-Cal, y quienes trabajaban, corrían el riesgo de perder uno o ambos beneficios en cuanto empezaban a recibir un cheque. Recientemente, el Gobierno cambió esto para brindar a la gente más incentivos para trabajar. Bajo las nuevas reglas, una persona puede percibir más de \$85 mensuales, y todavía recibir el cheque de Ingreso Suplementario del Seguro Social completo. De cada dos dólares que una persona perciba aparte de los \$85, el gobierno deduce \$1 del cheque suplementario del Seguro Social de esa persona. La persona seguirá siendo elegible para recibir Medi-Cal y cubrir los gastos de consultas médicas, cuidados de hospital, y medicinas; aún cuando él o ella reciban demasiado dinero que los haga elegibles para recibir dinero en efectivo de los beneficios de Ingreso Suplementario del Seguro Social. Esto es correcto, siempre y cuando la cuenta de ahorros de esta persona no exceda la cantidad de \$2,000 en la actualidad. Las personas trabajando bajo estas nuevas reglas pueden volver a recibir sus pagos regulares de SSI, si ellos dejan de trabajar, o si ellos no perciben ingresos suficientes.

## **Servicios de Cuidados en el Hogar (IHSS)**

El Programa de Servicios de Cuidados en el Hogar (IHSS), el cual es manejado por el Departamento de Servicios Sociales de California, ayuda a brindar apoyo y supervisión a personas con discapacidades en sus hogares. Se pretende que estas personas, las cuales necesitan cuidados, permanezcan a salvo en sus hogares. Su hijo/a podrían recibir apoyo de Servicios de Cuidados en el Hogar (IHSS) mientras vivan con usted o cuando vivan en su propio apartamento, condominio, o casa.

Para calificar para recibir IHSS, su hijo/a deben ser residentes legales de California, con bajos ingresos, y estar limitados de recursos (tales como los recursos que lo hacen elegible para recibir el Ingreso Suplementario del Seguro Social) y deben necesitar cuidados para permanecer salvos en su hogar. Los menores también pueden ser elegibles para recibir IHSS.

Puede obtener más información del programa IHSS preguntándole a su coordinador/a de servicios del CRSD, para que le de información de la oficina de Servicios Sociales en su localidad.

# GUIA PARA LOS JOVENES EN EDAD DE TRANSICION

## CUESTIONARIO

### MIRANDO A MI HIJO/A

1. La cualidad más grande de mi hijo/a es:

---

---

2. Mi hijo/a verdaderamente ama hacer:

---

---

3. Mi hijo/a trata de evitar hacer:

---

---

4. Las clases y pasatiempos favoritos de mi hijo/a son:

---

---

5. Las obligaciones de mi hijo/a en casa incluyen:

---

---

Circle el número que mejor describa cual es la declaración más correcta:

<b>Mi hijo:</b>	<b>Siempre es Verdadero</b>	<b>A Veces es Cierto</b>	<b>No es Verdadero</b>
Prefiere estar afuera	1	2	3
Prefiere trabajar como parte de un grupo	1	2	3
Prefiere trabajar con gente	1	2	3
Prefiere trabajar con animales	1	2	3
Prefiere trabajar con plantas	1	2	3
Prefiere trabajar con cosas	1	2	3
Prefiere mantenerse limpio y ordenado	1	2	3
Repite una tarea sin perder interés	1	2	3
Se divierte aprendiendo cosas nuevas	1	2	3

(Otras preferencias)

---

---

---

## **OPCIONES DE TRABAJO Y DE PASATIEMPOS**

Completar los puntos siguientes para cada tipo de trabajo acerca del cual usted habla con su hijo/a:

Tipo de empleo:

---

---

Comprendiendo las responsabilidades del trabajo:

---

---

Lo que le gusta de este trabajo:

---

---

Lo que no le gusta de este trabajo:

---

---

Complete los siguientes puntos por cada actividad creativa, social, o de pasatiempo para explorar con su hijo:

Actividad creativa, social o de pasatiempo:

---

---

Experiencia previa con esta actividad:

---

---

Lo que le gusta de esta actividad:

---

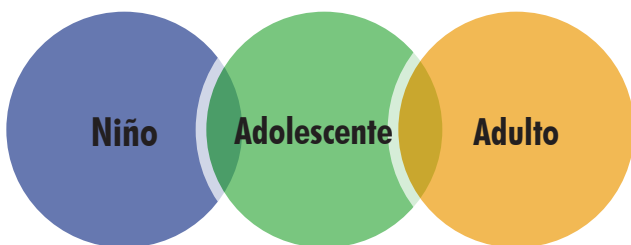
---

Lo que no le gusta de esta actividad:

---

---





◆◆◆El contenido de este texto fue  
elaborado con la autorización del Centro Regional de Harbor◆◆◆

## **Oficina Matriz**

4355 Ruffin Road  
San Diego CA 92123  
858-576-2996

## **Oficina del Condado Imperial**

512 W. Aten Road  
Imperial CA 92251  
760-355-8383

## **Oficina del Sur de la Bahía**

2727 Hoover Avenue, Suite 100  
National City CA 91950  
619-336-6600

## **Oficina del Condado Este**

8760 Cuyamaca Street, Suite 100  
Santee CA 92071  
619-596-1000

## **Oficina del Condado Norte**

5931 Priestly Drive, Suite 100  
Carlsbad CA 92008  
760-736-1200



*San Diego-Imperial Counties Developmental Services, Inc.*  
4355 Ruffin Road, San Diego, California 92123  
(858) 576-2996 · [www.sdrdc.org](http://www.sdrdc.org)